



Índice

PORQUÉ ES IMPORTANTE EL CÓDIGO ÉTICO PARA GISTEA	3
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS	7
3. ALCANCE	7
4. PRINCIPIOS BÁSICOS Y GRUPOS DE INTERÉS	8
5. CONFLICTO DE INTERESES	17
6. RESPETO POR LA NORMATIVA INTERNA	18
7 DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO	18
8 COMITÉ DE ÉTICA	18
9. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO	19
10. DUDAS	20
11 MEDIOS PARA REPORTAR FALTAS	21
12 FORMACIÓN	22

PORQUÉ ES IMPORTANTE EL CÓDIGO ÉTICO PARA GISTEA

En primer lugar, quiero manifestar que este documento, el Código Ético, está destinado a **cualquier persona que trabaje en Gistea, pueda plantearse trabajar en Gistea o tenga relaciones comerciales con Gistea o sea colaboradora en cualquier ámbito.**

Desde sus inicios Gistea, se ha comprometido a operar con valores de trabajo fundamentados en el respeto a la persona. Con los años (más de 80) nuestro entorno ha evolucionado, y nosotros como empresa y organización de personas, con él. A lo largo del tiempo hemos ido incorporados aspectos que inicialmente no existían o no tenían nombres, como el desarrollo integral de las personas. Y también hemos formalizado maneras de trabajar que dábamos por hechas, pero que con el tiempo no se podían transmitir solo con el ejemplo. Es por ello que este Código Ético es importante.

El propósito que nos mueve como compañía es **gestionar y prestar servicios en las instalaciones de nuestras empresas clientes con la máxima excelencia, adaptándonos continuamente a sus necesidades, estimulando el desarrollo y bienestar de nuestro equipo humano y generando oportunidades para las personas vulnerables. Haciendo que de este modo contribuyamos a crear territorios socialmente responsables.**

Este propósito no es un fin que se pueda justificar por cualquier medio. Y por lo tanto conlleva implícita una manera de trabajar que tiene que ser siempre ética.

El embrión de este código ético ha sido los documentos ya existentes, trabajados y consensuados a distintos niveles de la empresa a lo largo del tiempo. Y a la vez, redactar este código de ética era más que recoger en un único espacio nuestros valores, principios y guías de conducta. Quiere ser el reflejo de un consenso colectivo compartido históricamente, que incluye aspectos que forman parte de nuestra manera de hacer “de siempre”.

La filosofía de Gistea ha querido ser siempre que todos, como personas que formamos parte activa del equipo humano de Gistea, tenemos, y hemos tenido siempre, una parte de responsabilidad directa no solo en cumplir en nuestro trabajo una ética profesional, sino también en proteger el cumplimiento de estos compromisos y conductas asociadas. En todos y cada uno de los actos que individual o colectivamente realizamos.

Redactamos este código ético principalmente para que pueda ser transmitido, y con ello pueda ser asumido y deba ser respetado siempre por todos los integrantes de la empresa.

También esperamos, y pedimos, que nuestros proveedores y colaboradores así lo cumplan.

Este Código Ético es la formalización máxima de nuestro compromiso y exigencia en tanto que profesionales se espera, **y nos comprometemos a actuar, con los valores y las prácticas de:**

- **Respeto:**
En Gistea el trato humano y la gestión de la diversidad, son pilares en la convivencia y en la colaboración con nuestros clientes, proveedores y profesionales.
- **Compromiso:**
Honestidad, trato justo y sincero, generando entornos seguros y confiables.
- **Efectividad:**
Profesionales, con estrategia y método, dando respuesta y comunicando a tiempo según acuerdos preestablecidos.
- **Flexibilidad:**
Con una mirada abierta y cercana, nos adaptamos a los requerimientos, circunstancias y situaciones. Siempre dispuestos a innovar.
- **Proactividad:**
No significa solamente anticiparse o tomar la iniciativa. También es construir desde el dialogo, la empatía y la participación, para hacer que las cosas sucedan.
- **Superación:**
Ser inconformistas, ilusionados con nuevas metas. Conseguimos nuevos propósitos a base de constancia, profesionalidad y positivismo.

Nuestros valores transmiten con claridad como queremos que sea nuestra gestión y la de todas las personas que colaboran en los servicios. Y como tales están disponibles en nuestra comunicación y en la página web de la empresa para que cualquiera que tenga contacto o interés en Gistea lo sepa abiertamente.

Estos valores son nuestra razón de ser, nuestra referencia y modelo a seguir en todos nuestros procesos. Y también en los proyectos sociales en los que colaboramos.

Nuestros valores son nuestra forma de actuar colectivamente, con la voluntad de mejorar y ser competitivos, con la voluntad de hacer bien y mejor nuestra actividad ante nuestras empresas cliente y con nuestro equipo profesional. Nos enorgullece saber que incidimos positivamente en nuestro entorno humano y profesional. Estos valores han forjado una identidad y una cultura de empresa que se refuerza año tras año

El ADN de nuestra empresa, como tal, lo queremos proteger y potenciar en lo que vemos de vital y positivo. En consecuencia, seleccionamos, desarrollamos y promocionamos el talento alineado a estos **6 valores fundamentales para Gistea. En armonía con los propios anhelos y los de nuestra comunidad.**

Aunque podrían ser otros, estos son los nuestros, y queremos que quien se incorpore a nuestra organización, siendo siempre bienvenido, los conozca, entienda y practique mientras forme parte de nuestro equipo humano.

Como organización damos la bienvenida a nuevas personas continuamente, y respetamos la diversidad de todo tipo, respetamos la libertad y la singularidad de cada persona, y a su vez queremos que estos valores se mantengan como organización. Esperamos que todas las personas entiendan que son valores necesarios para poder seguir siendo una organización diversa y a la vez coherente y creíble para nuestros clientes y nuestro equipo humano.

El Código Ético, **queremos sea una guía útil y clara para cualquiera de nosotros en trasladar estos valores en el ámbito operativo.** Y en lo que podamos formar, sensibilizar y potenciar lo haremos y contaremos con nuestro total apoyo.

Este Código Ético no pretende ni puede reemplazar el buen juicio de nadie, pero si quiere ser un ejemplo formal de la traslación de nuestros valores. Permitiendo ejemplificar las conductas asociadas a los valores de Gistea, en algunos casos en positivo, y en otros en negativo, y clarificar con ejemplos situaciones que merecen un juicio desde el punto de los valores y la ética profesional.

Estoy convencido que la seriedad y el compromiso con las personas hará que no sea ninguna sorpresa para la gran mayoría de los/las profesionales futuros/as de Gistea y lo compartan. Si por algún motivo alguna persona de nuestro equipo humano no se identificara con este código ético, no será por este código ético en si mismo, sino por la misma naturaleza de los valores de Gistea. Y por ello, quizás Gistea no sea una empresa para esta persona.

Ha sido, y es, la voluntad de la empresa fomentar un ambiente de trabajo con altos estándares profesionales, de calidad y humanos. Por ello es muy importante asegurar un entorno de mutua satisfacción basado en la honestidad y la integridad. Para ello, cualquier nueva incorporación al equipo humano de Gistea debe leer el código ético antes de incorporarse a Gistea y tomar dicha decisión.

El Comité de Ética se responsabilizará de velar por el cumplimiento del código ético y en dar respuesta a todas las dudas que pueda generar a lo largo del tiempo, así como proponer actividades de formación y comunicación al respecto. También a ayudar formal o confidencialmente según sea el caso para que como organización podamos ser coherentes con estos valores.

El Comité de Ética está formado por 7 personas con puestos relevantes en la organización y quiere ser un reflejo del compromiso de la empresa con este código. Las personas que participan en el mismo, si no disponen de formación específica en Ética se les proporciona para que puedan desempeñar su cometido adecuadamente. Cada cuatro años se renuevan los miembros del comité.

El Comité de Ética quiere ser un nuevo paso en incorporar los aprendizajes y que con el tiempo podamos mejorar continuamente.

Gracias a todos por ayudar a integrar nuevas personas, así como en aportar sugerencias para continuar mejorando.

Roger Polls

Director General

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética describe los valores y principios de comportamientos que queremos llevar a cabo en la realización de nuestros servicios, y por ende, debemos observar nosotros mismos, y esperar de nuestros compañero/as en cualquier ámbito laboral (en todos los departamentos, en todos los ámbitos geográficos, y en todos los ámbitos de responsabilidad).

Este código de ética nos debe ayudar con la mayor facilidad posible a identificar las conductas correctas en nuestras relaciones laborales y nos ha de servir de filtro para observar conductas no deseadas y corregirlas. Busca ser una guía para tomar mejores decisiones en nuestro trabajo, alineadas a los principios que rigen el desarrollo de esta compañía. Por ello es **imprescindible comprender el contenido de este documento a cualquier persona que trabaje o quiera trabajar en Gistea S.A.**

Lo que hacemos y cómo nos comportamos diariamente, es lo que dice cómo somos, como personas que representamos a Gistea ante la sociedad y ante nuestros clientes.

Por ello y para dejar constancia de cómo deseamos tratar y ser vistos por nuestros colaboradores, proveedores, clientes, compañeros, administración pública, todas las personas con las que interactuamos en el desempeño de nuestro trabajo diario, debemos adherirnos a este código ético; en coherencia plena con nuestros valores.

Este código ni puede, ni debe ser exhaustivo, ni puede incluir todas las situaciones en las que puede surgir un conflicto ético. Por ello las situaciones no previstas en el presente documento, deberán ser tratadas con un criterio sano y sentido común. Y en caso de duda poder ser planteadas y resueltas confidencialmente.

Cualquier consulta, pregunta o comentario a cerca de este código de ética rogamos ser remita a etica@Gistea.com

El responsable de Compliance es la persona responsable de atender o canalizar cualquier duda manteniendo toda la reserva necesaria. En caso de que la situación no la pueda contestar o solucionar directamente la planteará al resto del Comité de Ética para que confidencialmente la pueda debatir y resolver cuanto antes.

2. OBJETIVOS DEL CODIGO ÉTICO

- Establecer los principios en los que debe remitirse el comportamiento de los profesionales que trabajan o interactúan con Gistea.
- Dar a conocer a los profesionales, colaboradores, proveedores, dirección, clientes, y otras partes interesadas las expectativas y compromisos de comportamiento que rigen nuestras relaciones profesionales
- Indicar los procedimientos que se deben seguir y las personas a las que se debe contactar en situaciones de duda o conflicto.

3. ALCANCE DEL CÓDIGO

- El cumplimiento del código ético no exime del cumplimiento de la ley. Por lo tanto nuestro comportamiento desde el punto de vista de Gistea tiene que atender a la vez los requerimientos de servicio y operativos, los requerimientos legales, y también los éticos. El presente código solo define los requerimientos éticos que delimitan el comportamiento entorno a Gistea.
- El presente código ético aplicará a toda persona que trabaje en Gistea como empleado.
- A los **colaboradores externos habituales, así como a los proveedores de servicios externos** solicitaremos el conocimiento de este código y el compromiso escrito de cumplirlo. También solicitamos el compromiso de reportar cualquier situación de conflicto con el presente código que puedan vivir o detectar.
- Quedan excluidos del alcance del código los proveedores de servicios respecto de los cuales no podemos solicitar reconocimiento ni firma (agua, electricidad, gas, transporte, telefonía, etc....). Respecto a estos realizaremos un proceso de selección de acuerdo con el aparente cumplimiento de este código y del contenido de sus propios códigos éticos.
- Quedan excluidos de este ámbito los proveedores de productos respecto de los cuales no tenemos ninguna capacidad de elección ni influencia, ni podemos solicitar reconocimiento ni firma. O los que no es factible dado que están integrados en la cadena de suministro de otros productos o servicios (papel, maquinaria, fungibles, recambios, vehículos, etc....).
Sin embargo, cuando se produzcan estas circunstancias, realizaremos un proceso de selección de acuerdo con el contenido de sus propios códigos éticos y políticas. Y de cuanta información esté en nuestras manos por vías públicas o de referencias de terceros, priorizando las empresas y proveedores que más se asemejen a nuestro código ético.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

1. *Con todo el equipo humano de Gistea*

- **Cumplimos con la legalidad vigente:** Todos los profesionales velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente, independientemente del lugar en el que desarrollen su trabajo. En todo momento, respetarán los compromisos asumidos por Gistea en sus relaciones contractuales con terceros.
- **Comunicación interna:** Todos los profesionales serán informados de la existencia de este Código de conducta en el inicio de sus relaciones profesionales. Incluso serán seleccionados viendo en ellos una alineación a nuestros principios y valores. Nos comprometemos a trabajar mediante **criterios claros, objetivos y transparentes**.
- Todo el sistema de calidad, las políticas de medioambiente, políticas de RRHH, los pactos, **planes de igualdad**, protocolo de acoso, políticas de conciliación, beneficios sociales, **promoción profesional y formación continuada**, se encuentran compartidos en los canales oficiales a todos los profesionales de la empresa y se encuentran en la Intranet de la compañía, para su lectura, revisión y difusión constante.
- **Efectividad:** Profesionales, con estrategia y método, dando respuesta y comunicando a tiempo según acuerdos preestablecidos.
- **Nuestros mandos intermedios y directivos:** trabajamos bajo el modelo de retorno inmediato de las acciones de las personas profesionales, para reforzar las conductas que deseamos promover y erradicar aquellas que no se ajustan a nuestro sistema. Los mandos intermedios reciben formación para la realización de las evaluaciones de sus equipos, de manera que se potencie la comunicación, se practique una supervisión sana, fruto de las relaciones con nuestros clientes, pero que fomente la iniciativa, la colaboración y la orientación a resultados.
- **No discriminación_ igualdad de oportunidades, entornos de trabajo respetuoso y sin acoso.** En estos sentidos Gistea ha implementado políticas que demuestran nuestro compromiso con la prevención y tolerancia Zero, a todas las formas de violencia/ acoso, o desigualdades en el entorno empresarial. Bajo ninguna circunstancia en Gistea toleraremos la discriminación (por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (ya sea de tipo físico o psicológico), el uso de insultos, malos tratos, abusos de autoridad hacia el personal y/o algún trato discriminatorio que ponga en riesgo su integridad como persona y genere un ambiente de trabajo hostil, inseguro, intimidatorio, ofensivo o incómodo.
- En Gistea tenemos el compromiso de brindar oportunidades de empleo y desarrollo profesional a las personas mejor calificadas que hayan tenido un buen desempeño

laboral y observen una conducta apegada al respeto y seguimiento de las normas internas y externas, sin hacer distinción por características personales.

- Los empleados de Gistea tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.
- Todos los empleados de Gistea tienen garantizadas unas condiciones de trabajo adecuadas, incluyendo unas normas de salud, seguridad y bienestar.
- Ningún empleado de Gistea está sometido a trabajo forzoso, trata de personas, esclavitud o servidumbre.
- Los empleados de Gistea perciben un salario adecuado, de acuerdo con las normativas aplicables y convenios colectivos.
- **Uso y cuidado de los Recursos empresariales:** Así como la empresa pone a disposición todo lo necesario para la realización de los diferentes servicios y propósitos profesionales, de la misma manera, las personas trabajadoras se comprometen a hacer un buen uso de ellos, tanto de medios materiales como inmateriales. Para ello se firman en el momento de la entrega una serie de cláusulas adicionales.
- No se podrá hacer uso de fondos o tarjetas de la compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.
- Los profesionales se comprometen a **utilizar de manera profesional los recursos informáticos y las comunicaciones**, especialmente el correo electrónico y el uso de internet, pudiéndose realizar un seguimiento o auditoria en cualquier momento. Igual que los datos personales de nuestros profesionales o candidatos, son utilizados únicamente para fines profesionales en la relación laboral establecida con la empresa, no pudiéndose ceder nunca a terceros.
- En ningún caso, se hará uso de los equipos que Gistea pone a disposición de los empleados para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación.
- La empresa tiene una **normativa interna** que regula los gastos de viajes y representación que se dan en el ejercicio de la actividad. Cualquier uso, de manera gratuita de bienes o servicios de la empresa, deberá estar debidamente autorizada en los términos dispuestos en la normativa de la empresa. Evidentemente y atendiendo a lo anterior, no se podrán solicitar o recibir, por si o por alguna persona intermedia, regalo o presente que tenga la finalidad de influir en las decisiones, debiendo comunicar a los superiores cualquier proposición en este orden que se reciba.

- Cualquier profesional de Gistea, debe **comunicar según los canales establecidos la existencia de eventuales conflictos de intereses**, que puedan darse en primera persona, a personas vinculadas a ellos o a la propia empresa.
- **Propiedad intelectual:** El derecho de usar o explotar, de forma física como individuo o a nivel empresarial, cualquiera de las innovaciones o invenciones que se produzcan, en el ejercicio de su actividad profesional, los profesionales de Gistea, y que den lugar marcas, patentes, modelos, derechos de autor...etc, pertenecerán a Gistea, quien los protegerá en los términos establecidos por la ley.
- El personal de Gistea tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia.
- Los empleados de Gistea no utilizarán en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional.
- Con carácter general, la información a la que se tiene accesos debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.
- No se podrán hacer duplicados de la información, ni reproducirla ni hacer uso de la misma si no es el necesario para el desarrollo de sus tareas, y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de Gistea, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.
- La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Gistea y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con Gistea.
- El personal de Gistea deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas.
- Los empleados de Gistea comunicarán al departamento o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.
- Los empleados de Gistea introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que se deba comunicar.

- Garantizar la calidad y mejora continua de nuestros servicios para ser una empresa competente profesionalmente, competitiva para nuestros clientes, y sostenible económicamente a corto y largo plazo para nuestros empleados.
- Fomentar activamente un entorno de trabajo íntegro, saludable, inclusivo y respetuoso con la diferencia.
- No fomentar, realizar ni participar en ningún acto o comunicación que discrimine, menoscabe la dignidad, calumnie o injurie a un empleado de Gistea, cliente, proveedor, colaborador o incluso de la competencia.
- Liderar con ejemplo, a todos los niveles, para que Gistea en cualquiera de las actividades que desarrolla sea una empresa positiva con personas positivas.

2. Con nuestros clientes:

- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a cada una de las actividades realizadas o subcontratadas
- Gistea ha tenido históricamente una vocación de innovación y mejora continua en las actividades que desarrolla. Actuando con una vocación industrial en el sector de servicios: persiguiendo y aplicando una mejora continua de la estructura de gestión y la evolución del servicio a nuestros clientes.
Como parte fundamental para el logro de esta vocación, la dirección asegura los recursos necesarios para el desarrollo de un sistema de gestión no sólo basado en todos los requerimientos legales, sino incorporando todos los requisitos de las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, y más recientemente la ISO 45.000.
- El efectivo cumplimiento de estas expectativas de nuestros clientes está revisado periódicamente por la dirección y el comité del Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizamos a nuestros clientes que toda la información que Gistea posea, fruto de las relaciones profesionales, queda totalmente amparada por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (RGPD).
- Los empleados de Gistea no utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.
- Anualmente, en los distintos procesos de auditoría tanto contable como del Sistema Integrado de Gestión ISO, se involucra la dirección de la empresa para contrastar la eficacia de los sistemas de gestión del riesgo.
- La satisfacción de nuestros clientes es uno de los objetivos prioritarios de nuestra actividad empresarial. Todos los profesionales deben conocer que el éxito en nuestras

relaciones profesionales se mide bajo la excelente prestación de los servicios y ciñéndonos a los estándares de calidad preestablecidos.

- Los contratos comerciales, establecen los términos en los que se realizan los servicios. Nuestras relaciones contractuales son revisadas en términos jurídicos y documentan los acuerdos.
- Como empresa de servicios, buscamos diferenciarnos de nuestra competencia, no sólo por la calidad de nuestro servicio a un precio razonable, sino por la experiencia que los profesionales puedan tener trabajando con nosotros y que se trasladará directamente al servicio que recibirá el cliente.
- Nuestros clientes tienen derecho a recibir lo que sustentan los acuerdos comerciales, al precio comprometido. Faltas a la verdad o a una interpretación deshonesta pueden poner en peligro la confianza y lealtad de nuestros clientes, así como dañar a nuestra reputación, incluso en un momento dado, poder tener una sanción legal. En todo momento hemos de ser honestos del servicio que van o no van a recibir.

3. Con nuestros proveedores y colaboradores:

- Las relaciones profesionales que tenemos con proveedores de bienes y servicios se deben llevar a cabo con transparencia, eficiencia y apegadas a las políticas establecida, ya que una buena relación entre proveedores y clientes mejora la calidad de los productos finales.
- Nos comprometemos a explicar a nuestros proveedores, de forma clara y explícita, cuáles son nuestras necesidades y si estamos solicitando varios presupuestos o puntos de vista.
- Los proveedores, deberán alinearse a nuestros valores éticos y compromisos, así como cumplir con las políticas internas establecidas y poseer una buena reputación de equidad e integridad.
- En Gistea, comunicamos a nuestros proveedores los resultados de estas propuestas / presupuestos, para que estos procesos sean transparentes y justos.
- Por ninguna circunstancia debemos solicitar, recibir u ofrecer regalos o dinero de proveedores con los que se trabaje o que estén concursando. Todos los profesionales de Gistea, tenemos la obligación de explicar que no podemos aceptar regalos de empresa o dinero, a menos que se trate de algo simbólico que haga promoción de la Empresa: bolsa, bolígrafo, taza, post-its, etc... En caso de que debamos aceptar algún obsequio por amabilidad, debemos avisar a la dirección o responsable competente y enviar dicho objeto a RRHH para ser sorteado en Navidad.

- Las relaciones de nuestros profesionales con los proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa.
- Si evidenciamos que un proveedor está cometiendo actos ilegales o infracciones a este código, tomaremos las medidas necesarias, incluyendo en su caso, finalizar la relación comercial.

4. Con los accionistas y respecto a los accionistas

- Gistea reinvierte sostenidamente en la propia actividad la mayoría de los beneficios generados.
 - Para demostrar el compromiso con el futuro de la empresa a los propios empleados y nuestros clientes.
 - Para hacer posible financieramente el crecimiento sostenido en un sector de bajos márgenes e intensivo en personal.
 - Para dotar la actividad empresarial de los recursos acumulados suficientes para afrontar de modo continuado nuevos retos.
 - Para hacer de Gistea una empresa y un entorno de trabajo en mejora continua, del que se pueda sentir su equipo humano orgulloso y beneficiarios de las oportunidades y la calidad del entorno de trabajo.

A su vez, como equipo humano trabajamos para mantener los estándares de calidad y comportamiento esperado pensando tanto en lo que hacemos cada día como en el futuro de la empresa.

- Gistea, y sus accionistas, promueven las decisiones que contribuyan a la satisfacción de nuestros clientes, a un trato humano de calidad, y que protejan la reputación y la solidez de la empresa a largo plazo.

Como empleamos, en coherencia se nos pide evitar las acciones que puedan ser beneficiosas a corto plazo pero pudieran ir en contra del interés de los clientes, las personas o la sociedad, y por lo tanto poner en peligro la propia empresa y su reputación.

5. Con nuestro entorno geográfico y humano más próximo

- Gistea tiene el compromiso como empresa de servicios de impactar positivamente en los territorios en los que trabaja. Empezando por una buena convivencia con los vecinos y el entorno geográficamente más próximo.
- Estructuramos 3 líneas de acción en el ámbito de responsabilidad y compromiso empresarial respecto a nuestra sociedad y sus miembros. Analizando como podemos aprovechar nuestra operativa para que pueda ser de mayor valor social para las

personas más débiles o con mayor necesidad.

- Selección de personas vulnerables mediante la colaboración con entidades que se ocupan de ellas
 - Formación de personas vulnerables que no trabajan en Gistea
 - Contratación de servicios de personas vulnerables
- En la medida que sea posible facilitaremos iniciativas vecinales y de carácter comunitario allí donde tengamos oficinas o almacenes. Ayudando, por ejemplo, a ser puntos de recogida de alimentos, ropa u otras iniciativas vecinales con las que podamos colaborar.
 - Igualmente, más allá de las obligaciones y derechos legales, intentaremos consensuar y acordar siempre que sea compatible con nuestra actividad presente y futura, el uso de los espacios comunitarios, la buena imagen, la salubridad y la seguridad del entorno.
 - Colaboraremos y participaremos en iniciativas escolares, universitarias, o educativas en general, de nuestro entorno siempre que sean compatibles con nuestra actividad profesional habitual.
 - Desarrollando interacciones profesionales y humanas con las asociaciones vecinales, públicas y sociales de proximidad buscando las sinergias y oportunidades de contribución social.

6. Con entidades sociales:

- Fruto de la voluntad de la propiedad y la dirección de impactar positivamente en los territorios en los que trabajamos, Gistea es una empresa con fuerte interacción con la comunidad educativa, asistencial, del tercer sector, y entidades de apoyo a las familias más vulnerables o a los jóvenes con necesidades formativas o de prácticas laborales.

Para ello, más allá de lo que pueda realizar Gistea como empresa, es la creencia de la Dirección que la colaboración con entidades sociales permite maximizar el impacto social de la empresa.

- Igualmente, y con esta misma voluntad, el Grupo Gistea ha promovido la creación de una fundación que promueve la generación de oportunidades sociolaborales para personas vulnerables, y específicamente personas con discapacidad de todo tipo.
- Gistea reconoce todos estos actores sociales, públicos, privados o fundaciones, como partes interesadas y potenciales colaboradores y potenciadores de la acción social que puede desarrollar el equipo humano de Gistea.

- Gistea ofrece una activa escucha a todos ellos para vehicular iniciativas sociales que puedan ser compatibles con un servicio de calidad para los clientes y sostenible económicamente.
- Gistea ayudará a hacer posibles proyectos concretos de las entidades que se puedan beneficiar de la sinergia operativa de Gistea.
Siempre y cuando sean proyectos vinculados, promovidos o en los que participan entidades sociales sin ánimo de lucro y tengan un fuerte compromiso territorial concreto (como un barrio, un municipio o un entorno educativo) en los que tenemos presencia operativa que:
 - Promueven la educación de jóvenes en situación de riesgo de exclusión
 - Promueven la inserción laboral de personas de todas las edades y condiciones en situación de riesgo de exclusión social
 - Promueven la inserción laboral de personas con diversos grados y tipologías de discapacidad

7. Con la sociedad en general:

- En Gistea realizamos nuestro trabajo con la voluntad de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales que utilizamos minimizando nuestro impacto con el medio ambiente.
- Optamos por los métodos de trabajo que contribuyan, a igualdad de costes y funcionalidad necesaria para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, a la mayor protección de nuestros empleados, prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
 - En nuestras instalaciones: Reciclamos, reutilizamos y separamos desechos tanto en oficinas centrales, como en las instalaciones de los clientes que lo tienen establecido, animando y concienciando a los que no lo tienen contemplado, con nuestras Best Practices.
 - Los componentes de nuestros consumibles cuentan con características y especificaciones de sostenibilidad, y la mayoría de nuestros proveedores están certificados por los organismos aplicables.
 - En Gistea, tenemos el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente y vigilar que no se realice un mal uso de estos.
 - Estamos comprometidos con los principios de sostenibilidad, los cuales contribuyen a la optimización de los recursos que utilizamos en nuestras operaciones y vigilar que ello no genere contaminación.

- En Gistea nos distinguimos por actuar de manera socialmente responsable en todas las actividades realizadas.
- Contribuimos a visibilizar y dignificar los oficios desarrollados.

8. Con autoridades y funcionarios.

- Como regla general, ningún empleado de Gistea podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de ó a autoridades o funcionarios públicos.
- Los empleados de Gistea no realizarán pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- Los empleados de Gistea evitarán obtener ventajas indebidas en materia fiscal para Gistea y se asegurarán de que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la compañía. También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquel para el que fueron otorgadas.

9. Otras actividades.

- Los empleados de Gistea con dedicación a tiempo completo solo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en Gistea, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones. Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo en la compañía, deberá ser previamente autorizada por el comité de Ética.
- Se reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de Gistea de modo que no puedan ser atribuidas a la empresa.
- Cualquier relación de Gistea con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad. Manteniendo en todo caso los requisitos de transparencia legales existentes.

- Las contribuciones hipotéticas que pudiera realizar la compañía, en dinero y/o especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin, deberán ir precedidas de un informe de la Asesoría Jurídica que acredite su plena legalidad.

5. CONFLICTO DE INTERESES

- Como empleados de Gistea, tenemos el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones diarias y de ejecutar nuestras responsabilidades de tal manera que logremos el objetivo que nos fue encomendado, siempre según el interés de la empresa.
- Si durante el desempeño de nuestras funciones nos encontramos ante situaciones en las cuales obtenemos un beneficio personal o para una tercera persona con la que tengamos algún tipo de relación personal o laboral, estaríamos ante un “conflicto de interés”.
- Como empleados de Gistea tenemos el compromiso de evitar decisiones de inversión personal y de negocios que puedan comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones en genuino interés de nuestra empresa. Tenemos la obligación de declarar cualquier interés que pueda entrar en conflicto con la empresa, ya que de lo contrario podemos hacernos acreedores a las sanciones establecidas en el plan de Compliance o, a las que sean sancionadas por el Comité de Ética.
- Ningún empleado de Gistea podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de Gistea o con la autorización previa del Comité de Ética.
- Las situaciones potenciales de conflicto de intereses, que deberán ser objeto de comunicación al comité de Ética, por parte del propio empleado son las siguientes:
 - La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla Gistea.
 - La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios de Gistea, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.

6. RESPETO POR LA NORMATIVIDAD INTERNA:

- El presente código de Ética, los reglamentos, las políticas, los procedimientos, instrucciones de trabajo, fichas formativas y demás normativas internas, se establecen en Gistea para llevar a cabo nuestro trabajo de manera eficiente, respetuosa y ordenada. Esta es la única manera en la que entendemos que podremos alcanzar nuestras metas.
- Por lo tanto, en Gistea, todos sin excepción, tenemos la obligación de comprometernos y acatar esta normativa en el desarrollo de nuestras actividades profesionales diarias; en el caso de no conocerla, tenemos la responsabilidad de consultarla junto nuestros responsables directos de cada área.
- Como empleados de Gistea, tenemos el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones diarias y de ejecutar nuestras responsabilidades de tal manera que logremos el objetivo que nos fue encomendado, siempre en beneficio de la empresa y nuestros grupos de interés.

7 DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO:

- Es responsabilidad de Gistea asegurarnos que las normas de conducta y los principios éticos que se incluyen este Código de Ética, sean debidamente conocidos y difundidos entre los profesionales, mediante la entrega de una copia de este Código a cada empleado, recabando acuse de recibo.
- También con el paso del tiempo, Gistea deberá informar los cambios o adecuaciones que tenga el presente Código.
- Gistea se compromete a facilitar los medios para que se realicen acciones y se reporten los posibles incumplimientos, y se evitará cualquier represalia para quien reporte un conflicto.
- Es responsabilidad del área de Personas y de operaciones de Gistea, la difusión de este código y sus revisiones, entre los colaboradores y proveedores, en la coordinación empresarial, recabando acuse de recibo.

8 COMITÉ DE ÉTICA:

- El Comité de ética de Gistea, es el organismo responsable de Vigilar el cumplimiento de nuestro Código de ética. Sus principios de actuación son la Justicia, Verdad, Respeto, Tolerancia, Libertad, Responsabilidad, Honestidad, Bien Social, Seguridad, y Legalidad.

- Sus principales funciones y responsabilidades son las siguientes:
 - Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento del Código de Ética.
 - Recibir, analizar e investigar cualquier reporte o denuncia relacionada con faltas al Código de ética, siempre que sean recibidos por los canales de denuncia aquí establecidos.
 - Facilitar los medios de denuncia necesarios e idóneos para que los empleados reporten cualquier incumplimiento al Código de Ética.
 - Tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la seguridad de los denunciantes incentivando así que los denunciantes se expresen libremente sin temor a represalias, despidos o tratos discriminatorios.
 - Identificar y determinar las acciones que procedan ante: (a) el incumplimiento del Código de Ética; (b) la omisión en el reporte de infracciones observadas; o (c) la falta de cooperación o la obstrucción de las investigaciones relacionadas.
 - Informar a la dirección de la empresa y la propiedad, sobre cualquier incumplimiento en el código de Ética y cualquier conflicto de intereses, según se considere relevante.
- El Comité de Ética está integrado por 7 (siete) miembros designados por la mayoría de los miembros del Comité de Dirección de Gistea, preferentemente de entre cada una de las áreas: Calidad, RRHH, Personas, Administración, Dirección General y IT.
- Dicho comité también contará con un secretario quien podrá ser o no uno de sus miembros.

9 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO:

- Incumplir los principios y obligaciones establecidos en este Código de Ética o solicitar a terceros que los incumplan; así como no reportar infracciones observadas y no cooperar u obstruir las investigaciones relacionadas, serán objeto de las sanciones que procedan según sea el caso.
- El Comité de Ética podrá imponer, entre otras, las siguientes sanciones disciplinarias por violaciones al Código de Ética, las cuales dependerán de la gravedad del comportamiento u omisión:
 - Advertencia Escrita: Si el Comité de Ética concluye que la conducta u omisión representa una falta menor, éste comunicará una advertencia por escrito al empleado. Si un empleado recibe 3 (tres) comunicaciones con advertencias de esta naturaleza,

Gistea podrá dar por terminado el contrato con causa justificada.

- Extinción del Contrato: Si el Comité de Ética podrá extinguir de manera inmediata y sin necesidad de notificación previa, con causa justificada, cualquier contrato con un empleado en aquellos casos en que la conducta u omisión de dicho empleado, sea calificada como grave por el comité, con independencia de las consecuencias de carácter legal que sean aplicables.

10 DUDAS:

- Si alguna situación a la que nos enfrentemos en nuestro trabajo en el día a día careciera de un alineamiento ético específico, esperamos que todos en Gistea apliquemos a tal circunstancia un criterio con base en principios éticos universales: Respeto, justicia, responsabilidad, honestidad y libertad.
- Este documento no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral. Ante cualquier situación, si tienes dudas, hazte 3 preguntas concretas:

Mi acción o decisión
(o la que observe en un tercero vinculado a Mullor)
¿es conforme a nuestro código, políticas y a la legislación aplicable?

Mi acción o decisión
(o la que observe en un tercero vinculado a Mullor)
¿refleja los valores de Mullor?

Si se reportara mi acción o decisión
(o la que observe en un tercero vinculado a Mullor)
¿podría salir publicada en un medio como una acción reprobable?

- Si tienes dudas sobre alguna de las respuestas **habla con tu responsable.**
- Si alguna de las respuestas no es satisfactoria o podría ser vista como una acción reprobable **habla con tu responsable**

- Si tu responsable **no está disponible o su respuesta te genera dudas**, envía un correo a etica@Gistea.com

Código de campo cambiado

11 MEDIOS PARA DENUNCIAR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS:

- Cualquier fallo o anomalía se debe reportar para su atención inmediata.
- Gistea pone a disposición de sus profesionales y de aquellas personas que interactúan con Gistea, un canal de comunicación independiente para realizar denuncias por irregularidades y cualquier violación a este Código de Ética en forma anónima y confidencial a través de los siguientes medios:

EMail: etica@Gistea.com

Teléfono: 902-504-505 ó 664 24 99 32
y pedir por responsable de compliance

- Con el pleno convencimiento que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de nuestra empresa, Gistea tomará seriamente cualquier notificación acerca de conductas inapropiadas detectadas dentro de la organización.
- Los miembros del Comité de Ética cuidarán en todo momento el anonimato y la seguridad de quien denunciara cualquier situación o comportamiento.
- De ninguna manera se procederá a despedir, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el presente Código.

12 FORMACIÓN:

- Con este código ético, no solamente queremos regular nuestra conducta laboral para asegurar que es una cultura ética en los negocios y clientes con los que trabajamos. También queremos contribuir de manera lo más activa posible a **potenciar las capacidades de las personas que trabajan en Gistea**.
- Todas las personas del equipo de gestión de Gistea serán informadas y formadas como parte de su formación inicial un curso de ética personalizado, en el que entenderán los principios éticos y los diferentes niveles de conflicto en los que nos podemos encontrar en el entorno laboral de Gistea.
- Esta formación está comunicada junto a la oferta formativa a través de la APP disponible para todos los trabajadores de Gistea y cualquier trabajador de Gistea podrá solicitar participar en dichas formaciones.
- Te animamos a realizar esta formación. Así como cualquier otra de las disponibles.

**¡Gracias por tu contribución
en hacer que Gistea sea un entorno de trabajo positivo!**